

Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, número 8-10, 3ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.607.

BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos seguidos con el n.º 340/2007 se ha declarado el concurso voluntario de la mercantil Floper I Fills, S. L., con NIF n.º 61060091 y domicilio en Molins de Rei, C. El Pla n.º 31-35, naves 7 y 8, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 03-07-07 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 6 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.610.

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 223/2007, se ha declarado mediante auto de fecha 10 de julio 2007 el concurso de María Nieves Banzo Creus y José Arch Marín, con domicilio en Cardedeu (Barcelona) calle Manuel Carrasco i Formiguera, número 15 A. Se ha designado como Administrador Concursal a: Helena Blasco Salvat (Abogado), con domicilio en Barcelona, Avenida Carlos III, número 98, 9.º. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausiàs Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.535.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en procedimiento concursal número 411/06 referente al deudor «Artillan Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 18 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—50.196.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia.

1. Que en el procedimiento concursal número 155/07 referente al deudor Confecciones Birnova S.A. y LKB 84 S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará, en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 6 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—49.822.

CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 129/2007, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil siete se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ingeniería del Puerto Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-11376852 y con domicilio social en Polígono Industrial las Salinas, c/Pozo, 7-8, en El Puerto de Santa María y cuyo centro de principales intereses los tiene en El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Jesús Fernández Iñigo, Titulado Mercantil, con despacho en calle San Barolomé, 47, El Puerto de Santa María (Cádiz).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Cádiz.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal)

Cádiz, 10 de julio de 2007.—El Secretario judicial.—49.918.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento concursal número 213/2007 referente al deudor Bekatek Robotika, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere en Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, 20 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.456.

TOLEDO

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo, anuncia:

Primero.—En el procedimiento concursal número 249/06, referente al concursado «Molduras Arte-2, S.A.», se aprueba judicialmente el convenio propuesto por el concursado, que se ha reseñado en los antecedentes de esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la Ley Concursal (L.C.).

Segundo.—Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Tercero.—PUBLÍQUESE la sentencia en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Tribuna de Toledo.

Cuarto.—LÍBRESE mandamiento al Registro Mercantil, para la inscripción de la sentencia.

Quinto.—Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Toledo, 29 de junio de 2007.—La Secretaria judicial.—49.585.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza anuncia.

Que en el procedimiento concursal número 743/2006-A referente al concursado Rocaramos Combustibles y Climatización S.L., por auto de fecha 13/07/07 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad Rocaramos Combustibles y Climatización S.L., CIF B-50870526, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 13 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.—49.823.